

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

16 SEP 2021

Encontrándose al despacho el presenta asunto se dispone:

1.- Con respeto a la solicitud de la expedición de las copias de la sentencia y constancia de ejecutoria, se le indica que mediante proveído de fecha 17 de agosto de 2021 – fol. 177- se ordenó la expedición de dichas copias, por lo que deberá realizar el pago de las expensas necesarias.

Por secretaría infórmese el trámite que debe adelantar para el pago y retiro de las copias auténticas.

2.- Como quiera que en audiencia de fecha 10 de mayo de 2021, se dispuso en el numeral 3° que en caso de no hacer entrega voluntaria del bien se comisionara para tal fin, **por secretaría librese el despacho comisorio allí ordenado.**

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p><u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 109 Hoy La Sria. 17 SEP 2021  NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>

YRP.-